



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a las quince horas del día cuatro del mes de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en la calle principal de la Lotificación El Zapote del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador; se realizó Asamblea General para Elección y Juramentación de **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL ZAPOTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, que se abrevia **ADESCOEZ**; que regirá durante un periodo de dos años; a partir del **cuatro de marzo del año dos mil veintitrés**; Junta Directiva que fue Juramentada por el Concejal **Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario**; y el gestor asignado a la zona señor xxxxx. Quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: xxxxxxxxxx, **Presidente**; xxxxx, **Vicepresidente**; xxxxx, **Secretaria**; xxxxx, **Prosecretaria**, xxxxxx, **Tesorera**; xxxxx, **Protesorera**; xxxxx; **Síndico**; xxxxx, **Primer Vocal**; xxxxx, **Segundo Vocal**; xxxxx, **Tercer Vocal**; xxxxx, **Cuarto Vocal**; y xxxxx, **Quinto Vocal**.

Y en vista que en la presente formación de la Junta Directiva, se han seguido los tramites señalados en los Estatutos que rigen esta Asociación y lo dispuesto en el Código Municipal, extendiendo la presente **CREDENCIAL**, por medio de la cual se tiene como reconocida por esta Municipalidad, legalmente **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL ZAPOTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, que se abrevia **ADESCOEZ**.

Y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente para que les sirva de legal **ACREDITACIÓN** y sean reconocidos en sus calidades por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda, en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador. A los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Lic. Nelson Estrada Hernández

Secretario Municipal.



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil veintidós; reunidos en la casa Comunal Los Juárez, de la Jurisdicción del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador; se realizó Asamblea General para Elección y Juramentación de **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO LOS JUÁREZ, CANTÓN GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **ADESCOCJ**; que registrá durante un periodo de dos años; a partir del **DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**; Junta Directiva que fue Juramentada por **Dra. Jennifer Esmeralda Juárez García, Alcaldesa Municipal** y la gestora Comunitaria de la zona, señora xxxxxx. Quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: xxxxxx, Secretaría General; xxxxx, Secretaria General Adjunta; xxxxx, Secretaría de Actas, xxxxxx, Secretaría de Actas Adjunto; xxxx, Secretaría de Finanzas; xxxx, Secretaría de Asuntos Legales; xxxxx, Secretaría de Medio Ambiente; xxxx; Secretaría de Salud; xxx, Secretaría de la Mujerxxxxx, Secretaría de Deportes; y xxxx, Secretaría de la Juventud.

Y en vista que en la presente formación de la Junta Directiva, se han seguido los tramites señalados en los Estatutos que rigen esta Asociación y lo dispuesto en el Código Municipal, extendiendo la presente **CREENCIAL**, por medio de la cual se tiene como reconocida por esta Municipalidad, legalmente: **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO LOS JUÁREZ, CANTÓN GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **ADESCOCJ**.

Y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente para que les sirva de legal **ACREDITACIÓN** y sean reconocidos en sus calidades por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda, en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador. A los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Lic. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal.



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a las once horas del día dieciséis de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en la entrada del Centro de Formación en la Lotificación Las Brisas de Joya Grande, Jurisdicción de Apopa, Departamento de San Salvador; se Realizó Asamblea General para Elección y Juramentación de **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN BRISAS DE JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **ADESCOLBRI**; que regirá durante un periodo de dos años; a partir del **dieciséis de abril del año dos mil veintitrés**; Junta Directiva que fue Juramentada por **el Concejal José Mauricio López Rivas, Segundo Regidor Suplente** y el Gestor Comunitario asignado a la zona señor xxxxx. Quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: xxxx Secretaría General; xxxxx, Secretaria General Adjunta; xxx, Secretaría de Actas, xxxxxxx, Secretaría de Actas Adjunto; xxxxxx, Secretaría de Finanzas; xxxxxx, Secretaría de Asuntos Legales; xxxxxx, Secretaría de Medio Ambiente; xxxxxxx; Secretaría de Salud; xxxxxx, Secretaría de la Mujer; xxxxxxxx, Secretaría de Deportes; y xxxxxx, Secretaría de la Juventud.

Y en vista que en la presente formación de la Junta Directiva, se han seguido los tramites señalados en los Estatutos que rigen esta Asociación y lo dispuesto en el Código Municipal, extendiendo la presente **CREDENCIAL**, por medio de la cual se tiene como reconocida por esta Municipalidad, legalmente: **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN BRISAS DE JOYA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **ADESCOLBRI**.

Y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente para que les sirva de legal **ACREDITACIÓN** y sean reconocidos en sus calidades por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda, en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador. A los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Lic. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal.



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a las cinco horas del día sábado veintiocho de enero del año dos mil veintitrés, reunidos frente a la casa de Don Lino, de la Col. La Cima y el Zunzal II, de la ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador; se realizó Asamblea General para Elección y Juramentación de **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PRO-SERVICIO “LA CIMA Y EL ZUNZAL II” DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **PRO-SERVICIO LA CIMA Y EL ZUNZAL**; que regirá durante un periodo de dos años; a partir del **veintiocho de enero del año dos mil veintitrés**; Junta Directiva que fue Juramentada por el Concejal **Lic. José Francisco Luna Vásquez, Primer Regidor Suplente**; y el gestor asignado a la zona xxxxx. Quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: xxxxx, Presidente; xxxxxxxx, Vicepresidenta; xxxxxx, Secretaria; xxxxxxxx, Prosecretaria, xxxxxxxxx, Tesorero; xxxxxxxxx, Protesorero; xxxxxx, Síndico; xxxxxxx, Primer Vocal; xxxxxx, Segundo Vocal, xxxxxxx, Tercer Vocal; xxxxxx, Cuarta Vocal; y xxxx, Quinto Vocal.

Y en vista que en la presente formación de la Junta Directiva, se han seguido los tramites señalados en los Estatutos que rigen esta Asociación y lo dispuesto en el Código Municipal, extendiendo la presente **CREDECIAL**, por medio de la cual se tiene como reconocida por esta Municipalidad, legalmente **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PRO-SERVICIO “LA CIMA Y EL ZUNZAL II” DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** la cual se abrevia **PRO-SERVICIO LA CIMA Y EL ZUNZAL**.

Y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente para que les sirva de legal **ACREDITACIÓN** y sean reconocidos en sus calidades por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda, en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador. A los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Lic. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com

2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a las quince horas del día catorce de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en la cancha de la Colonia Tikal Norte Tercera Etapa del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador; se realizó Asamblea General para Elección y Juramentación de **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PROMEJORAMIENTO COMUNAL TIKAL NORTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **APROMECTN**; que regirá durante un periodo de dos años; a partir del **atorce de mayo del año dos mil veintitrés**; Junta Directiva que fue Juramentada por el Concejal **José Mauricio López Rivas, Segundo Regidor Suplente**; y el gestor asignado a la zona señor xxxxxx. Quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: xxxxx, Presidenta; xxxxx, Vicepresidente; xxxx, Secretario; xxxx, Prosecretario, xxxxx, Tesorera; xxxx; Protesorero; xxxx; Síndico; xxxxxx, Primer Vocal; xxxx, Segundo Vocal, xxxx, Tercer Vocal; xxxx, Cuarto Vocal; y xxxxx, Quinto Vocal.

Y en vista que en la presente formación de la Junta Directiva, se han seguido los tramites señalados en los Estatutos que rigen esta Asociación y lo dispuesto en el Código Municipal, extendiendo la presente **CREDENCIAL**, por medio de la cual se tiene como reconocida por esta Municipalidad, legalmente **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN PROMEJORAMIENTO COMUNAL TIKAL NORTE DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que se abrevia **APROMECTN**.

Y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente para que les sirva de legal **ACREDITACIÓN** y sean reconocidos en sus calidades por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda, en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador. A los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Lic. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal.



APOPA

ALCALDÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

secretariamunicipal@alcaldiamunicipaldeapopa.com
2536-6201 Ext.: 145 y 122

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.

HACE CONSTAR: Que a las diecisiete horas del día domingo veintitrés de octubre del año Veintidós, reunidos en Lotificación El Porvenir, en la calle principal del cantón San Nicolás del Municipio de Apopa, Departamento de San Salvador. Se realizó Asamblea General para Elección y Juramentación de **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL LOTIFICACIÓN EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, que se abrevia **ACOPO**; que regirá durante un periodo de dos años; a partir del **veintitrés de octubre del año dos mil veintidós**; Junta Directiva que fue Juramentada por el Concejal **Damián Cristóbal Serrano Ortiz, Segundo Regidor Propietario**; y el gestor asignado a la zona señor xxxxx. Quedando la Junta Directiva integrada de la siguiente manera: xxx, Presidenta; xxx, Vicepresidente; Marjori xxx, Secretaria; xxx, Prosecretaria, xxx, Tesorera; xxx; Protesorera; xxx; Síndico; Rene Molina, Primer Vocal; xxx, Segundo Vocal, xxx, Tercer Vocal; xxx, Cuarto Vocal; y xxx, Quinto Vocal.

Y en vista que en la presente formación de la Junta Directiva, se han seguido los tramites señalados en los Estatutos que rigen esta Asociación y lo dispuesto en el Código Municipal, extendiendo la presente **CREDECIAL**, por medio de la cual se tiene como reconocida por esta Municipalidad, legalmente **LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN COMUNAL LOTIFICACIÓN EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, que se abrevia **ACOPO**.

Y para los usos que estime convenientes, se extiende la presente para que les sirva de legal **ACREDITACIÓN** y sean reconocidos en sus calidades por el Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda, en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Apopa, Departamento de San Salvador. A los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Lic. Nelson Estrada Hernández
Secretario Municipal.